



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, 2 de junio de 2021.

Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS rad. 597-2019 junto con el memorial que precede, para que resuelva sobre lo pertinente. Provea.

AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaria

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO. Montería, dos (2) junio de dos mil diecinueve (2019).

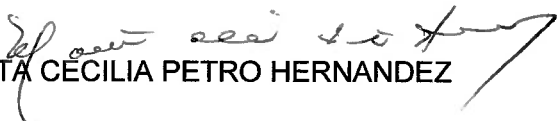
Revisado el expediente, se observa que venció el término del emplazamiento del demandado señor CARLOS ALBERTO MARTINEZ DUARTE el Juzgado dará aplicación al inciso 7º del art. 108 C.G. del P. designando curador ad-litem al emplazado Designación que se realizará con apoyo a lo normado en el artículo 48 del C.G P. en consecuencia, se designara como tal al Dr. RITA CARO DEREIX perteneciente a la lista de auxiliares de la justicia.

Por lo expuesto el Juzgado, R E S U E L V E:

1º. DESIGNAR al Dr. RITA CARO DEREIX perteneciente a la lista de auxiliares de la justicia, como curador ad-litem en representación del demandado señor CARLOS ALBERTO MARTINEZ DUARTE comuníquese su designación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,


MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ